

Nueva comunicación del defensor del pueblo

Escrito por Eduardo Mancha González

Lunes, 18 de Octubre de 2010 21:55 - Actualizado Lunes, 18 de Octubre de 2010 22:23

Están llegando nuevas comunicaciones en relación con la queja presentada al Defensor del Pueblo, y en donde básicamente se pedía su intermediación para tratar los aspectos relacionados con la Ingeniería en Informática no regulados.

En la última carta remitida, que se adjunta para vuestra lectura, nos viene a recordar:

1º. Que está previsto incorporar un nuevo marco regulatorio de la ingeniería en el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que debe aprobarse en el segundo trimestre de 2.010 (que no será posible), o a mucho tardar antes de final de año.

Esperamos tal y como indica el Defensor del Pueblo en su carta que pueda defender "*la importancia de la informática en el desarrollo de la sociedad actual*

", y "

la obligación de asegurar que la creación y manipulación de sistemas informáticos se realice de forma segura y responsable

".

2º. La creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (tal y como se ha publicado ya en esta web).

3º Que se está pendiente del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para saber de la participación de los Consejos Generales de Colegios de Ingenieros en Informática y de Ingenieros Técnicos en Informática en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Nueva comunicación del defensor del pueblo

Escrito por Eduardo Mancha González

Lunes, 18 de Octubre de 2010 21:55 - Actualizado Lunes, 18 de Octubre de 2010 22:23



04-IVC-JLM

Nº expediente:

Sr. D.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
14/10/10 -

Estimado Sr.:

En relación con la queja que tiene abierta en esta Institución con el número arriba indicado, le comunicamos que se ha recibido el informe solicitado al Ministerio de la Presidencia, en el que dan respuesta a las tres cuestiones planteadas por esta Institución, de las que le informamos en nuestra última comunicación.

En primer lugar, y por lo que se refiere a las medidas previstas para alcanzar la solución global propuesta por el Ministerio de Economía y Hacienda para el conjunto de las ingenierías, eliminada la actual división entre sus distintas ramas, al considerar que no responden al interés general y segmentan el mercado ineficientemente, nos informan de que está previsto incorporar un nuevo marco regulatorio de la ingeniería en el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que, de acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Economía Sostenible, debe aprobarse en el segundo trimestre de 2010 y, en todo caso, antes de finalizar el año, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus).

Dicha disposición establece que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, debe remitir a las Cortes Generales antes de final de año, un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación, como instrumento eficiente de control del ejercicio profesional para la mejor defensa de los destinatarios de los servicios y en aquellas actividades en que puedan verse afectadas, de manera grave y directa, materias de especial interés público, como pueden ser la protección de la salud y de la integridad física o de la seguridad personal o jurídica de las personas físicas.

Esta Institución ha señalado al Ministerio de la Presidencia la necesidad de tener en cuenta, a la hora de elaborar el citado Proyecto de Ley, la importancia de la información en el desarrollo de la sociedad actual, al estar presente en prácticamente todos los ámbitos, y la obligación de asegurar que la creación y manipulación de los sistemas informáticos se haga de forma segura y responsable. Asimismo, se ha solicitado que nos mantengamos informados de todas las actuaciones que se realicen en este sentido.

1 de 2

Seva de Canals, Poble, 31 - 21010 - Andorra (España)
Tel (+376) 91 622 79 00 Fax (+376) 91 605 11 55

registro@defensordelpueblo.es

www.defensordelpueblo.es



04-IVC-JLM

Nº expediente:

En segundo lugar, respecto a la creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros e Ingenieras Técnicas en Informática, le participamos que han sido creados mediante la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática, y la Ley 21/2009, de 4 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En tercer lugar, en relación a la participación de dichos Consejos en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nos comunicamos que están pendientes del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En este sentido, se ha solicitado al Ministerio de la Presidencia que nos remita el informe anteriormente citado, una vez sea elaborado, con el fin de comprobar si los Consejos de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática pueden participar finalmente en el referido Consejo Asesor.

Tan pronto como recibamos la información solicitada le daremos traslado de su contenido.

Saludos cordiales,

María Luisa Cava de Llano y Carrió
Defensora del Pueblo (e.f.)

Las pautas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se explican detalladamente en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 45/2001 de la Comisión Europea de 15 de enero de 2001, el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1370/2007 de la Comisión Europea de 11 de octubre de 2007 y el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1370/2007 de la Comisión Europea de 11 de octubre de 2007. Para obtener más información, consulte el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1370/2007 de la Comisión Europea de 11 de octubre de 2007.

2 de 2

Seva de Canals, Poble, 31 - 21010 - Andorra (España)
Tel (+376) 91 622 79 00 Fax (+376) 91 605 11 55

registro@defensordelpueblo.es

www.defensordelpueblo.es